



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.838
Radicado. 631304003001-2021-00145-00

Como con Resolución DESAJARR22-336 del 26 de mayo de 2022 fue excluido de la lista de auxiliares de la justicia, como secuestre, el señor Jairo de Jesús Melchor, quien había sido designado como tal para atender la diligencia programada para el 30 de agosto del presente año,¹ y fue allegada la lista de auxiliares de la justicia por los Consejos Seccionales de la Judicatura de Risaralda y del Valle de Cauca, se a **DESIGNA** como auxiliar de la justicia en relevo del ya designado, a la señora Cielo Mar Tavera Restrepo, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.

NOTIFÍQUESE su nombramiento conforme el art. 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c974bc4f5b4d1ec12167ef801149d39377215811da72eb645d2a02022e8f93af**

Documento generado en 25/08/2022 02:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ No 36 del expediente digital.